

PPS EMAS PUTUMAYO S.A.S. ES.P.

Contenido

1 INTRODUCCION	2
2. ACTIVIDADES PRESTADAS	5
3. OBJETIVOS	5
3.1 Objetivo General	5
3.1.2 Objetivos Específicos	5
3.2 Metas	6
3.3 Estrategias.	6
3.4 Aspectos Operativos del Servicio	8
4. ACTIVIDAD RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	9
4.1 Equipos de recolección utilizados	11
5. BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS	14
5.1 Generalidades.	14
5.2 Barrido y limpieza de vías pavimentadas y áreas duras	14
5.3 Barrido y limpieza de vías no pavimentadas y áreas blandas	14
5.4 Frecuencias diarias y semanales de barrido y limpieza de vías	15
5.5 Frecuencias del servicio para nuevas vías y áreas públicas	15
5.6 Instalación, operación y mantenimiento de cestas públicas	18
6. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	20
7. LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	20
8. COMERCIALIZACIÓN	21
8.1 Residuos Especiales	22
8.2. Subsidios y contribuciones	23
9. GESTION DEL RIESGO	24
10. DISPOSICIÓN FINAL.	26
11. PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL.	27



11.1	Comité De Control Social Y Servicios Públicos	27
11.2	Campañas Educativas	28
11.3	Visitas Relleno sanitario (Parque Tecnológico y Ambiental Wayra)	28
11.4	Encuentros Vocales.	28
11.5	Sensibilización Puerta a Puerta:	28
11.6	Festivales ciudadanos.	29
11.7	Capacitación a Líderes Voceros.	29
12.	CRONOGRAMA, COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.	30

1 INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la normatividad establecida en el Decreto único reglamentario 1077 de 2015, donde EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P presenta a los usuarios el programa de prestación del servicio de aseo que está acorde con los datos operativos y técnicos que la empresa maneja actualmente desde su entrada en operación en febrero del 2015. Los elementos que se describen en este documento se encuentran alineados al PGIRS del municipio de Mocoa con Fecha febrero 2016.

Para la formulación del PPS, EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P. estable las siguientes definiciones:

1. **Calidad del servicio de aseo:** El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS del municipio, con el fin de mantener limpias las áreas atendidas he incentivar el aprovechamiento de residuos.

En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley.

Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.

1. **Continuidad del servicio:** El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida. con las frecuencias mínimas establecidas en el decreto 1077 de 2015 y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.



2. **Cobertura:** Los municipios o distritos, deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio, por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta entre otros aspectos, el crecimiento de la población y la producción de residuos.

1. **Residuos especiales:** Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen, peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente dentro del esquema de servicio planteado para la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios residenciales.

2. **Almacenamiento y recolección de residuos generados:** Es la acción del usuario de guardar temporalmente los residuos sólidos en depósitos, recipientes o cajas de almacenamiento, retornables o desechables, para su recolección por la persona prestadora con fines de aprovechamiento o de disposición final.

3. **Recolección y transporte:** Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportarlos residuos **no** aprovechables hasta el sitio de disposición final. Se debe tener en cuenta entre otras, las siguientes consideraciones:
 1. La persona prestadora del servicio público de aseo establecerá de acuerdo con el PGIRS, frecuencias, horarios y formas de presentación para la recolección de los residuos aprovechables y no aprovechables.
 2. La recolección puede efectuarse a partir de la acera o de unidades y cajas de almacenamiento o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección.

3. **Barrido y limpieza de vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o



acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla o similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

4. **Corte de césped en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeado y plateo.

5. **Poda de árboles en las vías y áreas públicas:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos, recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.

6. **Transferencia:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

7. **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.

8. **Lavado de áreas públicas:** Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

2. ACTIVIDADES PRESTADAS

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
RECOLECCION	01/02/2015
TRANSPORTE	01/02/2015
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/02/2015
COMERCIALIZACION.	01/02/2015
DISPOCION FINAL	01/02/2015
CORTE DE CÉSPED EN VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/01/2018
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	01/01/2018

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Brindar soluciones ambientales a la ciudad de Mocoa y a la región, acordes a la normatividad vigente, mediante la prestación del servicio de aseo en sus componentes de barrido y limpieza, recolección y transporte, disposición final, corte de césped, lavado de vías y áreas públicas, comercialización acorde al decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto único reglamentario 1077 de 2015 y/o decretos que lo ajusten o modifiquen.

3.1.2 Objetivos Específicos

1. Prestar un servicio de aseo eficiente y de amplia cobertura, que permita satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.
1. Emplear de manera responsable, racional y técnicamente los recursos naturales, buscando reducir el impacto socio-ambiental y la contaminación que pudiera generar la operación.
1. Promover la responsabilidad social con los grupos de interés fomentando la gestión social en el manejo de residuos.



1. Cumplir con la normatividad vigente que regula la prestación del servicio de aseo en Colombia (decreto único reglamentario 1077/2015).
2. Control y erradicación de puntos críticos identificados.
3. Prestación de servicios especiales cuando así se requiera tales como: eventos especiales, carnavales, onomásticos de la ciudad entre otros.

3.2 Metas

1. Prestar el servicio bajo el concepto de área limpia (se da cumplimiento a los componentes del servicio contemplados en este documento)
1. Garantizar la Continuidad en la prestación del servicio en un 100%
2. Cobertura del servicio del 100% en el área urbana de la ciudad de Mocoa.
3. Alcanzar un nivel de satisfacción por parte de los usuarios respecto al servicio prestado por la empresa de mínimo el 77 %
4. Fomentar y divulgar el conocimiento de las obligaciones y deberes del prestador del servicio público de aseo y de sus usuarios, alcanzando una cobertura de sensibilización informativa del 70% de la ciudad anualmente.

3.3 Estrategias.

1. Mantener una flota vehicular, maquinaria y equipos técnicamente actualizados y en óptimas condiciones, que cuenten con un programa de mantenimiento preventivo que garantice la disponibilidad de los mismos, contar como mínimo con un vehículo de reserva o de Standby.
2. Diseño de macro y micro rutas para prestar con calidad y eficiencia los servicios de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.
3. Realizar una planeación y organización de actividades, buscando garantizar un servicio efectivo y de calidad en los componentes de corte de césped y lavado de plazas.
1. Garantizar una atención amable y oportuna frente a las diferentes peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios.

2. Sensibilización de usuarios en el manejo de residuos sólidos.
3. Actualización periódica de aforos a usuarios Grandes Generadores
4. Realización de catastro de usuarios.
5. Verificación permanente de inmuebles desocupados.

Actividad	Indicador	Estándar	Meta a alcanzar y gradualidad
COBERTUR A	100% cobertura en el área urbana del municipio de Mocoa	Primer y Segundo segmento	Primer año de operación
	Calidad de la frecuencia de la recolección de residuos sólidos no aprovechables (2 veces por semana)	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecida en el respectivo Contrato de condiciones Uniformes (CCU) para cada micro ruta de recolección (2 veces por semana)	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
RECOLECCIÓN	Calidad del horario de recolección de residuos sólidos no aprovechables	Tiempo de duración de cada macrorruta de recolección de residuos sólidos no aprovechables, establecidos en el horario del respectivo Contrato de condiciones Uniformes (CCU). Con una desviación permitida de +/- 3 horas.	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
	Calidad en la recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección.	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
BARRIDO Y LIMPIEZA	Calidad en el barrido	Sin presencia de bolsas con residuos y/o arenilla en las vías y áreas públicas, después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
	Calidad en la compactación	Densidad de compactación de la celda donde se realiza la disposición final de residuos sólidos, el parámetro de control deberá ser igual o superior al establecido por la respectiva autoridad ambiental en la licencia ambiental del mismo, o la que la normatividad ambiental defina, Para este caso se tiene una meta $\geq 0,85$ Ton/m ³ .	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
DISPOSICIÓN FINAL	Incumplimiento de reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación resueltos a favor del suscriptor en segunda instancia por cada 1.000 suscriptores al año.	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
COMERCIAL			

* Tabla de metas

3.4 Aspectos Operativos del Servicio

1. El servicio se viene desarrollando conforme a lo establecido por la normatividad vigente, y continuará ejecutándose bajo el esquema tarifario implementado a raíz de la Resolución CRA 720 de 2015, cuya implementación se efectuó desde el primero de abril de 2016, y la respectiva incorporación de componentes se ha dado progresivamente de acuerdo a la capacidad operativa de la empresa y la dinámica del municipio de Mocoa.

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, BARRIOS, VEREDAS Y/O SIMILARES
RECOLECCIÓN	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios y 13 veredas
TRANSPORTE	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios y 13 veredas
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios
CORTE DE CÉSPED DE ÁREAS PÚBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios y 13 veredas
COMERCIALIZACION	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios y 13 veredas

4. ACTIVIDAD RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES	TELEFONO
Calle 14 No. 14 – 71 Av. San Francisco. Mocoa (Putumayo)	3135067278

PRESENTACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR PARTE DEL USUARIO

Forma de presentación de los residuos	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
<ol style="list-style-type: none"> Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos y en el respectivo programa para la prestación del servicio público de aseo y en el contrato de condiciones uniformes. Presentar para la recolección, los residuos sólidos en horarios definidos por la persona prestadora del servicio público de aseo. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. 	<ol style="list-style-type: none"> No arrojar residuos sólidos o residuos de construcción y demolición al espacio público o en sitios no autorizados. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación. No presentar para recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos. No realizar quemas de residuos sin los controles y autorizaciones ambientales definidas en la normatividad vigente. Trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, cuando las condiciones de las urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios impidan la circulación de vehículos de recolección.

MICRO Y MICRO RUTERO DE RECOLECCION

MACRORUTA (CÓDIGO)	MICRORUTA (CÓDIGO)	LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA FINALIZACI ÓN
			L	M	X	J	V	S	D		
MM01	MM01R1	OCCIDENTE	X			X				6:00:00	14:00:00
	MM01R2	ORIENTE	X			X				15:00:00	23:00:00
MM02	MM02R1	NOR OCCIDENTE		X			X			6:00:00	14:00:00
	MM02R2	NOR ORIENTE		X			X			15:00:00	23:00:00
MM03	MM03R1	SUR OCCIDENTE			X			X		6:00:00	14:00:00
	MM03R2	SUR ORIENTE			X			X		15:00:00	23:00:00
MM04	MM04R1	RURAL	X							5:00:00	13:00:00
MM05	MM05R1	DOMINICAL							X	9:30:00	11:30:00

La recolección se hace de manera programada para los residuos domiciliarios ordinarios, la recolección se realiza puerta a puerta de manera mecánica en predios donde existe factibilidad técnica para realizarlo, en los barrios donde la peatonalización de los mismos imposibilita el acceso del vehículo o no existe factibilidad técnica para el paso del vehículo recolector, se presta el servicio puerta a puerta de manera manual y en los sectores en donde no se presta el servicio puerta a puerta, frente a esto, el decreto único reglamentario 1077 de 2015 en su artículo 2.3.2.2.2.22, indica que los usuarios deberán presentar sus residuos en puntos de recolección asignados por la empresa, particularidad que

se verá reflejada en la rebaja de tarifas en el componente de recolección y transporte.

4.1 Equipos de recolección utilizados

Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios de la ciudad de Mocoa, con destino a disposición final, tienen, entre otras, las siguientes características:

1. Los vehículos recolectores son motorizados con capacidades de 16 yardas cúbicas.
2. Están claramente identificados con color blanco, logotipos, placa de identificación, número que identifica la inscripción en el programa de prestación del servicio y capacidad de carga en volumen.
3. Están provistos de equipo de comunicaciones.
4. Cuentan con equipos de compactación de residuos.
5. El tubo de escape se encuentra hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se cumple con las normas vigentes para emisiones de gases y se ajustan a los requerimientos de tránsito.
6. Tienen un sistema de compactación que se puede detener en caso de emergencia.
7. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, son cerradas e impiden la pérdida del líquido (lixiviado), además de contar con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.
8. Tienen estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal puede transportarse momentáneamente en forma segura.
9. Los equipos posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que eviten la dispersión de estos y la emisión de partículas.
10. Están diseñados de tal forma que no permiten el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.
11. Se cuenta con un vehículo destinado a la recolección a partir de Tolvas de almacenamiento con capacidad de 13 metros cúbicos, una de ellas se encuentra ubicada en la plaza de mercado de Mocoa, cuentan con un sistema adecuado para levantarla y transportar su contenido en el vehículo tipo Ampli-roll.



12. Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas de la ciudad de Mocoa.
13. Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
14. Están dotados con equipos de carretera.
15. Están dotados de elementos complementarios como rastrillos, recogedores y canastillas de recolección para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.
16. Están dotados de luces de tipo estroboscópico y luces en la zona de la tolva. Los vehículos recolectores tienen luces estroboscópicas ubicadas sobre la cabina.



MACRO RUTAS DE RECOLECCIÓN



5. BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PÚBLICAS

5.1 Generalidades.

Dado que la orientación del presente PGIRS se basa en el concepto de área limpia el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá alcanzar una cobertura del 100% dentro del perímetro urbano del municipio de Mocoa.

El servicio deberá ser prestado atendiendo las siguientes modalidades:

5.2 Barrido y limpieza de vías pavimentadas y áreas duras

Las actividades a desarrollar para garantizar el servicio son: barrido y recolección de todos los residuos, arenillas, hojas de árboles, residuos arrojados por transeúntes y demás, a lo largo de las zonas de cuneta de las vías pavimentadas.

La actividad se desarrolla de forma manual.

Se realiza barrido manual sobre vías pavimentadas, cubriendo hasta un metro desde la cuneta del andén hacia el eje de la vía; en vías peatonales y vías sin pavimentar, se hace una limpieza por medio de la acción del papeleo.

El municipio de Mocoa posee vías principales que son avenidas con hasta 2 carriles donde la velocidad máxima permitida es de 40 kilómetros por hora, vías secundarias que son las que conducen hacia las zonas principales de los sectores residenciales, vías terciarias que derivan en secundarias o principales en las cuales se encuentran algunas sin pavimentar. En el centro de la ciudad encontramos perfiles de vía alrededor de 3.5 metros.

5.3 Barrido y limpieza de vías no pavimentadas y áreas blandas

Las actividades para desarrollar esta labor serán: programar rutas de barrido de limpieza aún en vías no pavimentadas para garantizar el concepto de área limpia, están permitidas las actividades de papeleo y rastrillaje para tal fin. Las

frecuencias de estos servicios deberán estar consignadas en el presente programa.

5.4 Frecuencias diarias y semanales de barrido y limpieza de vías

Actualmente el servicio de barrido y limpieza se presta de la siguiente manera: en el sector residencial se presta el servicio una vez por semana, en el sector de avenidas 6 veces por semana de lunes a sábado, y zona centro de la ciudad de Mocoa la prestación del servicio se hace con una frecuencia de 7 veces por semana, el total de kilómetros barridos promedio mes actualmente es de 1.063 kilómetros.

Kilómetros de Barrido = frecuencia diaria x frecuencia semanal x 4,34 (semanas del mes).

5.5 Frecuencias del servicio para nuevas vías y áreas públicas

Si como consecuencia del desarrollo urbanístico del municipio, aparecen nuevas vías y zonas públicas, como parques, plazoletas, bulevares o paseos peatonales, la empresa metropolitana de aseo del Putumayo EMAS PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. actualizará su Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo – PPS para incluir dichas zonas para que sean objeto de barrido y contratará el personal necesario para conservar la frecuencia del servicio; Lo anterior reiterando que el número mínimo de frecuencias para el municipio en su conjunto debe ser de 2 veces por semana. Así mismo, se deberán aplicar los mismos criterios establecidos anteriormente.



TABLA N° 1 MACRORUTAS DE BARRIDO

MACRORUTAS BARRIDO Y LIMPIEZA MOCOA PTYO 2017

CODIGO	SECTOR	L	M	X	J	V	S	D	HORARIO
MBM01	ZONA CENTRO	X	X	X	X	X	X	X	06:00-14:00
	AVENIDAS	X	X	X	X	X	X		06:00-14:00
MBM02	SAN AGUSTÍN	X							06:00-14:00
MBM03	CIUDAD JARDIN		X						06:00-14:00
MBM04	MIRAFLORES			X					06:00-14:00
MBM05	HUASIPANGA				X				06:00-14:00
MBM06	EL CARMEN					X			06:00-14:00
MBM07	JOSE HOMERO						X		06:00-14:00



CENSO DE PUNTOS CRITICOS

Punto	Dirección	Describir los objetivos de limpieza programados Y actividades para su eliminación pactados en el municipio
1	Salida a Pasto, entrada principal a la piscina de los profesores.	Arrojo clandestino de residuos sólidos, algunos habitantes del sector sacan los residuos en días y horarios no establecidos por la empresa. Actividad: Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos de este sitio, ubicación de contenedores para la recepción de residuos, campañas de sensibilización con la comunidad aledaña al punto.
2	Barrio Centro, antigua plaza de mercado frente a bodega Mercacentro.	Se evidencia diariamente el manejo inadecuado de los residuos sólidos en el lugar, causando mala imagen a la ciudad; los habitantes de la calle (indigentes) son los responsables de estos inconvenientes, por otra parte, están los vendedores ambulantes (salen a partir de las 07:00 pm) y vendedores de comidas rápidas por ser un sitio comercial, depositan los residuos generados de sus ventas de todas las noches al amanecer. Actividad: Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos generados en el sitio y se pretende realizar sensibilización con estos grupos de interés (vendedores ambulantes, habitantes de la calle)
3	Barrio Centro, esquina bajada el Tobogán.	Arrojo clandestino de residuos sólidos por algunos habitantes del sector, restaurantes y habitantes de la calle (indigentes) sacan los residuos en días y horario no estipulado por la empresa. En este barrio se encuentra el terminal de transporte de vehículos. Actividad: Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos generados en el sitio, además se realizan sensibilizaciones con un Festival Ciudadano para la zona de Terminal de Mocoa.
4	Barrio la Independencia, esquina puente Sangoyaco	Sector comercial, algunos negocios de comidas rápidas, restaurantes, vendedores ambulantes, habitantes de la
5	Avenida Colombia, frente al parquecito	



- 6 Avenida Colombia, frente calle (indigentes), etc. Sacan los residuos sólidos en días y al supermercado la 20 horarios no estipulados por la empresa causando desorden y mala imagen a la entrada principal de la ciudad de Mocoa. Se evidencia la presencia de recuperadores en el sector y animales como perros y caballos empeorando la situación. **Actividad:** Desarrollo del Programa Avenida Limpia (proyecto de contenerización)
- 7 Avenida San Francisco, Algunos habitantes del sector y vendedores ambulantes diagonal al Hospital José disponen los residuos sólidos generados de sus ventas diarias María Hernández sobre el separador de la Avenida, causando desorden y mala imagen a la ciudad. Presencia de animales como caballos y perros que empeoran la situación. **Actividad:** Desarrollo del programa Avenida Limpia (proyecto de contenerización)

5.6 Instalación, operación y mantenimiento de cestas públicas

Cestas públicas

El número de cestas públicas que se instalarán en el área urbana del municipio de Mocoa serán 100 canastillas de poste de 55 litros de capacidad anualmente, contemplando en esta cantidad la reposición por pérdida, robo o daño. Y su ubicación e instalación se determinará con base en los siguientes criterios:

1. En los parques, zonas verdes, zonas de alto flujo peatonal, plazas y plazuelas ubicadas en la zona urbana del municipio de Mocoa, en las zonas más concurridas se instalará una canastilla cada 50 metros y en parques en un radio de 25 metros.
2. En las zonas residenciales de bajo flujo peatonal, se instalará al menos una canastilla cada 100 metros.
3. La empresa metropolitana de aseo EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P se encargará de la instalación y del mantenimiento de la totalidad de las cestas públicas del municipio de Mocoa.
4. Independientemente de lo anterior, EMAS PUTUMAYO SAS ESP, deberá instalar las cestas respetando tanto la movilidad del flujo peatonal como la

visibilidad a los conductores. Lo anterior, en los términos del Art. 59 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

5. Con base en los anteriores criterios la empresa establece una meta de instalación de 100 cestas públicas anuales, hasta que se cubra lo establecido por los criterios.

Programa	Localidad, comunas similares	Cantidad de Cestas	Frecuencia
Instalación de Nuevas Cestas	Avenida San Francisco	10	Se evalúa cada mes
	Avenida 17 de Julio	10	Se evalúa cada mes
Reposición de Cestas Instaladas	Salida a Pasto – Vía principal	16	Se evalúa cada mes
	Zona residencial y/o barrios	59	Se evalúa cada mes
	Centro	5	Se evalúa cada mes
Desmantelación De Cestas.	Centro y avenidas	0	Cada mes
Mantenimiento(reparaciones)	Centro y avenidas	100	Verificado mensual, programar necesidades.

6. ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED

Serán susceptibles de la actividad del corte de césped las áreas públicas urbanas del municipio de Mocoa, donde crecen de forma espontánea toda clase de césped (gramas, pastos y hierbas), De acuerdo con el PGIRS del municipio el área que será objeto de esta intervención es de 2.389 m² mensuales, sin embargo, la empresa podrá ejecutar esta labor de acuerdo con la necesidad de las zonas verdes y en cumplimiento a la normatividad vigente.

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

Frecuencia: El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros, considerando igualmente la dinámica de crecimiento de la especie gramínea ubicada en la zona a intervenir. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

7. LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Se anexa el cuadro del censo inicial de puntos susceptibles de lavado que se encuentra consignado en el PGIRS 2016 del municipio de Mocoa:

AREAS PUBLICAS PARA LAVADO	
LUGAR	AREA (M2)
1. Parque General Santander	4.090,59
2. Parque de Las Guitarras	1.043,16

3. Parque Aristi	499,72
4. Parque Ciudad Jardín	1.280,75
5. Parque Villa Natalia	1.001,00
6. Parque Huasipanga	4.400,50
7. Centro Deportivo San Agustín	3.876,71
8. Parque Empresa de Energía del Putumayo	2.202,55
TOTAL	18.394,98

Así mismo, pueden ser objeto de lavado de áreas públicas los nuevos puentes peatonales que entren a operar de conformidad con el desarrollo urbanístico del municipio de Mocoa, en las frecuencias y bajo los criterios señalados en el presente Plan.

Dentro de la planeación del lavado se contempla:

Zona: Parque General Santander

M2: 4.090,59 m2

Frecuencia: 2 (Enero – Septiembre)

Las intervenciones de otros puntos se realizarán de acuerdo a la necesidad o solicitud expresa de la administración municipal.

1. COMERCIALIZACIÓN

Puntos de Atención a los Usuarios

Dirección Punto de Atención	Teléfono	Días de Atención	Horario de Atención
Av. San Francisco Calle 14 No. 14 – 71 Edf. Nariel 66	3135067278	Lunes a viernes	8.00 a 11.30 Mañana 2.00 a 5.00 tarde



Medios De Contacto.

Dirección electrónica Página <http://www.gruposala.com.co>
WEB

Correo electrónico para radiación de PQR servicioalcliente@emasputumayo.com.co

Línea de atención al cliente 3135067278

1. Esquema de Facturación

Mecanismo de Facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de Pago
Post pago	Facturación mes vencido	COOTEP LTDA, COACEP, UTRAHUILCA, CONFIE

8.1 Residuos Especiales

Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales, será previo acuerdo económico con el usuario que requiera la prestación del servicio, salvo la recolección de animales muertos menores a 50 kilos, entre los residuos especiales tenemos:

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Eventos especiales	3135067278

8.2. Subsidios y contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	17%	
Estrato 2	10%	
Estrato 3	5%	
Comercial		80%
Industrial		80%

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo	Observación
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	07 de Julio de 2017	Acuerdo No. 017	Los acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Mocoa para fijar los porcentajes de subsidio y contribución de servicio de aseo se pueden actualizar cada año, por lo tanto el número del acuerdo puede modificarse en cada vigencia.
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	N/A	N/A	Actualmente no se ha firmado convenio para la transferencia de subsidios



2. GESTION DEL RIESGO

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p><i>Avalanchas torrenciales</i></p> <p><i>Deslizamientos</i></p> <p><i>Inundaciones - desbordamientos</i></p> <p><i>Vendavales</i></p> <p><i>Amenaza por erosión</i></p> <p><i>Amenaza sísmica</i></p> <p><i>Incendios</i></p>	<p>1. Una vez recibido la solicitud para atender la emergencia por parte de la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres se deberá reunir el comité de crisis.</p>	<p>En la Alerta Amarilla, los colaboradores, como actores primarios de la emergencia, deben informar la situación que se presenta, identificando las características del incidente y las necesidades de actuación para posteriormente comunicarse con el jefe inmediato, quien informará al Coordinador de brigada para la atención de la emergencia.</p> <p>En la Alerta Naranja, el coordinador de brigada, en primera instancia debe evaluar la situación y comunicarse con el Gerente quienes a su vez contactaran inmediatamente al comité de crisis con el fin de coordinar la atención de la emergencia en el menor tiempo posible.</p> <p>En la Alerta Roja, será el</p>
	<p>2. Los integrantes del Comité deben evaluar la zona afectada y definir el Plan de Trabajo para atender la emergencia. Si es necesario evaluar la solicitud de apoyo externo y garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo.</p>	
	<p>3. El Jefe de Operaciones con la ayuda del supervisor, evaluará e identificará las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante.</p>	
	<p>4. El Gerente Técnico y Jefe de Operaciones deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos.</p>	
	<p>5. Gerente Técnico debe verificar y gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe garantizar que los vehículos empleados sean</p>	



los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones para la eficiente aplicación del plan establecido para atender la emergencia.

Gerente o al que este delegue, quien ordene la atención de emergencia y garantizar la normalidad de la prestación del servicio.

6. Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.
7. Aplicar el Formato de Evaluación de Daños.
8. Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
9. Se debe garantizar la entrega de Elementos de Protección Personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada.
10. Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección de residuos ordinarios.
11. En caso que sea necesario

realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas afectadas por el desastre.

12. Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.
13. El Gerente debe comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.

4. DISPOSICIÓN FINAL.

NOMBRE DEL RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO LEGAL VIGENTE SI/NO
Parque Tecnológico y Ambiental Wayra	VEREDA MEDIO AFAN – MUNICIPIO DE MOCOA	313 504 78 67	SI

1. Autorización Ambiental.

El Relleno Sanitario de Mocoa es operado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, Permisos otorgados por la autoridad ambiental, manual operativo y construcción técnica.

Resoluciones emitidas por Corpoamazonía (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia):

1. Resolución 0198 del 08 de marzo del 2002 – Plan de Manejo Ambiental

Medidas de Contingencia sobre la Licencia Ambiental

1. Resolución 01589 de 09 de noviembre del 2015, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
2. Resolución 1915 de 23 de diciembre del 2015, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
3. Resolución 803 de 1 de julio del 2016, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
4. Concepto Técnico No. 024 del 03 de febrero de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.
5. Pronunciamiento DTP 2467 del 11 de agosto de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.
6. Pronunciamiento DTP 4151 del 08 de noviembre de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.

7. **PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL.**

1. Oficina de Atención al Cliente:

Dirección Calle 14 No 14 – 71 Av. San Francisco Edificio Nariel 66,
segundo piso

Horario de Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am - 12:00am y de
2:00 - 5:00 pm

11.1 Comité De Control Social Y Servicios Públicos

Se mantiene contacto y se realizan reuniones con los distintos vocales de control delegados para el servicio público de Aseo y lidera este contacto la Coordinación Comercial o de Gestión Social.

11.2 Campañas Educativas:

El objetivo de las campañas busca fomentar la cultura de no basura y manejo de residuos, conocimiento de deberes y derechos, erradicar puntos críticos y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo. Como herramientas de interacción comunitaria se realizan actividades interinstitucionales donde se concientiza a los usuarios sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, igualmente la promoción de las visitas al Parque Tecnológico y Ambiental Wayra para capacitar a los IEM y la comunidad en general en el tratamiento de residuos sólidos ordinarios.

11.3 Visitas Relleno sanitario (Parque Tecnológico y Ambiental Wayra)

Tiene como objetivo generar visitas continuas de estudiantes para promover la transformación ambiental y conciencia de su territorio y cuidar el planeta. Fomenta la cultura ambiental y adquiere responsabilidad social brindando conocimiento del manejo de residuos.

11.4 Encuentros Vocales.

Se realizan encuentros de vocales cuando se aplican cambios tarifarios de acuerdo a la Resolución 720, y educación ambiental con grandes generadores, usuarios, juntas de acción comunal, entre otros.

11.5 Sensibilización Puerta a Puerta:

Suministra información básica sobre quién es EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P y en general deberes y derechos de los usuarios. Específicamente se sensibiliza en horarios de recolección y barrido en el sector, porque pagar el servicio público de aseo, consecuencias ambientales de no respetar los horarios de recolección, cómo contactar a EMAS. PUTUMAYO S.A.S. E.S.P, Se recogen las recomendaciones de los clientes sobre el servicio las cuales son reportadas a las dependencias competentes de EMAS PUTUMAYO para su resolución.



1. **Festivales ciudadanos.**

Se fomenta la cultura ciudadana en los diferentes barrios, instituciones de la ciudad a través de formar a la población en el adecuado manejo de los residuos sólidos, medio ambiente y la erradicación de los puntos críticos como una práctica social saludable. La empresa junto con los aliados presta sus servicios comerciales y sociales ese día. Esta iniciativa tiene como principal objetivo generar prácticas responsables frente al manejo de residuos sólidos y crear sentido de pertenencia en los habitantes para que el barrio sea ejemplo de limpieza en la ciudad.

11.7 Capacitación a Líderes Voceros.

1. Líderes comunitarios identificados en la intervención de los diferentes barrios de la ciudad o que tramitan PQRS, miembros de las JAC o personas comprometidas con el cuidado ambiental de su barrio. Se capacita en temas concernientes a derechos y deberes y se resuelven preguntas frecuentes referentes al servicio y su reglamentación, así son multiplicadores de la información en los diferentes sectores de la ciudad y puedan orientar a sus vecinos.

1. Capacitación en manejo integral de residuos

A diferentes instituciones educativas, empresas y organizaciones que son capacitadas en el adecuado manejo de residuos sólidos.

Durante el año se programa una capacitación a grandes generadores, vendedores estacionarios, habitantes de la calle y recuperadores, se reportarán permanentemente los sectores con problemáticas de perros callejeros y lotes privados que se identifiquen en la intervención.

2. CRONOGRAMA, COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN.

1. Campañas Educativas

No	OBJETIVO PGIRS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADOR
1	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	1. Sensibilización puerta a puerta suministrando información básica de la operación.	GESTIÓN SOCIAL	2 Barrios/mes
		1. Sensibilización y capacitación a líderes voceros de los sectores intervenidos en la ciudad de Mocoa.		4 Reuniones en el año.
		3. Capacitación a líderes voceros		4 Reuniones en el año
		4. sensibilización grandes Generadores		1 vez al año.
		6. Sensibilización a vendedores ambulantes		1 vez en el año.
		7. Sensibilización a recuperadores		1 veces en el año



2	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES	1. Capacitación a líderes voceros	GESTION SOCIAL	1 vez en el año
3	CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	1. Generar cultura de no basura	GESTIÓN SOCIAL	1 vez al mes
		2. Articulación con el plan decenal de educación Ambiental con el municipio de Mocoa a través del servicio social estudiantil.		
		3. Erradicación de puntos críticos ubicados en diferentes sectores de la ciudad		3 Puntos críticos erradicados por año